

Asu= 624 / 23

## Poder Judicial de la Nación

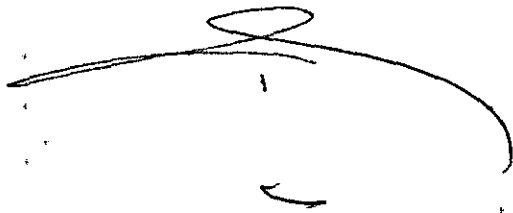
SDC/SG

///nos Aires, junio 6 de 2023.

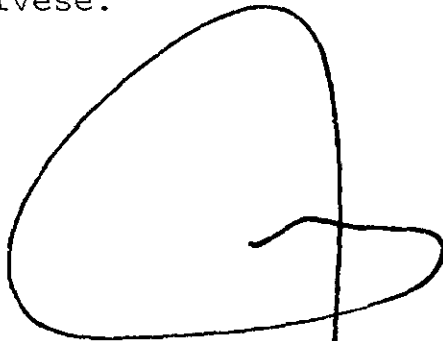
Tiéndose presente lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante Res n° 1063/2023, en el Expte. n° 2535/2023, respecto de la prórroga de contratación de la Escribiente Auxiliar del Juzgado Civil n°8, **María Zúñiga**, para desempeñarse en el cargo de Jefe de Despacho en el Juzgado Civil n° 23 desde el 01/06/2023 hasta el 30/11/2023, inclusive; así como la licencia sin goce de haberes allí establecida.

En consecuencia, prorrogase por idéntico plazo al ut-supra indicado, la designación interina de **Natalia Ximena Santos** para desempeñar el cargo de Auxiliar en el Juzgado Civil n°8 (conf. Res. N°577/2023).

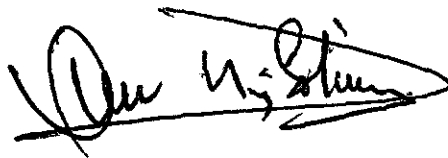
Regístrese, comuníquese a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a los Juzgados Civiles n°8 y 23. Oportunamente archívese.



ROBERTO PARRILLI



SEBASTIAN PICASSO  
Presidente



DAR LUIS DIAZ SOLIMINE



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de mayo de 2023.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución N° 275/2023 y en virtud de lo establecido en los arts. 78 y 86 del R.J.N.,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 2828/2022, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la contratación de la señora María ZUNIGA con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de jefe de despacho, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 23..

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que la agente contratada pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis